

Retiro de la demanda.

carlos alfonso ataya quenza <atayaquenza1@hotmail.com>

Jue 24/11/2022 4:02 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Arauca - Arauca <j01cmpalauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

LUIS ARNULFO SARMIENTO PÉREZ

Juez primero civil municipal de Arauca en oralidad

En su despacho

Asunto: retiro de la demanda.

Radicado No. 2016-004-00

Demandante; Gilberto Correa Ceballos

Demandada; margarita Gonzales yañes

Proceso; pertenencia.

Carlos Ataya Quenza, abogado en ejercicio, apoderado de la parte demandante, vengo en esta ocasión a solicitar el retiro de la demanda, lo anterior en atención a lo establecido en el Código General del Proceso Artículo 92; revisado el expediente, se puede avizorar, que la parte demandada, no fue notificada de la demanda, por ende es procedente el retiro de la misma.

Sin otro en particular,

Atentamente,

Carlos Alfonso Ataya Quenza

Tp No.184899 del C S de la J